

Derecho a deducción de alquiler en vivienda habitual

Escrito por Felix Frutos Pecharroman - 09/05/2010 19:36

Hola ,tengo 46 años (Castilla y Leon) ¿tengo derecho a deducir mi cuota mensual de alquiler?

Gracias.

=====

Re: Derecho a deducción de alquiler en vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 10/05/2010 07:19

Las deducciones autonómicas de Castilla y León consiste en un 10% de las cantidades satisfechas en el alquiler de la vivienda habitual y hasta un límite de 300€.

Sin embargo, te tenemos que decir que no tienes derecho a dicho subsidio, ya que no cumples la condición de edad:

- Tener 32 o menos años de edad a la fecha de devengo del impuesto (normalmente, el 31 de diciembre de 2009).
- Haber estado en paro durante 183 días o más durante el ejercicio.
- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100.
- Ser viudo o viuda y tener 65 años o más.

Salu2

=====